



RESOLUCIÓN No. 0859 DE 2020

(08 JUNIO 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2511 DE 2019, Y SE AJUSTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2020”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Política de Colombia, las leyes 87 y 99 de 1993, el decreto 1499 de 2017, y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en Corpoguajira se llevaron a cabo elecciones de Director para el período 2020 – 2023, lo que supone una nueva hoja de ruta que se materializará a través del Plan de Acción Institucional para dicho período.

Que se hace necesario ajustar los programas, actividades y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, de acuerdo a las necesidades y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023.

Que en Corpoguajira las acciones del PIGA se definen para dar cumplimiento durante cada vigencia y evaluar la eficacia anual de las mismas frente al alcance de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR las actividades propuestas para cada uno de los programas del Plan de Institucional de Gestión Ambiental –PIGA 2019 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Corpoguajira, en razón a que este es el instrumento de planificación para lograr los objetivos ambientales de la Entidad y que éste se determina con periodicidad anual.

El plan institucional de Gestión Ambiental- PIGA y sus programas adscritos se implementan en la Entidad para abordar los aspectos ambientales significativos tales como consumo de agua, consumo de energía, generación de residuos y consumo de recursos como papel y tóner. Además de esta manera abordar las directrices de sostenibilidad ambiental definidas en la política pública de austeridad del gasto puntualizada por presidencia de la Republica. Con la implementación del PIGA y su respectivo seguimiento se cumplen con las normas ambientales, se gestiona el cumplimiento del requisito NTC ISO 14001:2015 numeral 6.2.2 Planificación de las Acciones para lograr los objetivos ambientales y se contribuye con la prevención de la contaminación, como principal objetivo ambiental de Corpoguajira.

ARTICULO SEGUNDO ALCANCE: El PIGA se establece anualmente y tiene alcance para las sedes principal, sede Laboratorio ambiental y sede Territorial Sur en Fonseca. Inicia con la formulación de las actividades y finaliza con el seguimiento y cierre de las mismas al final de cada vigencia.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA quedará conformado por los siguientes programas:

- Programas Integrales de consumo responsable de papel y materiales conexos.
- Programa de ahorro y uso eficiente de la energía
- Programa de uso eficiente y ahorro de agua.





RESOLUCIÓN No. 0859 DE 2020

(08 JUNIO 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2511 DE 2019, Y SE AJUSTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2020”

- Programa de gestión integral de residuos sólidos
- Programa de criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes y servicios

En relación con los costos estimados, la Corporación no cuenta con rubro presupuestal específicos para atender la implementación del plan institucional de gestión ambiental –PIGA; por los costos estimados, se soportan en los recursos que son asignados al presupuesto de funcionamiento de la entidad, básicamente a través de los rublos generales, salud ocupacional, mantenimiento, impreso y publicaciones, capacitación y bienestar social, entre otros.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los siguientes programas ambientales:

1. PROGRAMA INTEGRAL DE CONSUMO RESPONSABLE DE PAPEL Y MATERIALES CONEXOS

OBJETIVO: Promover el uso racional y eficiente del papel fomentando la sensibilización y la implementación de medidas en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

ACTIVIDADES:

- ✓ Promover el uso de internet, carpetas compartidas en red y correo electrónico.
- ✓ Sensibilizar a todo el personal de la Corporación en el uso racional y eficiente del papel.
- ✓ Implementar estrategia para promover la configuración de documentos de impresión y uso adecuado de impresoras y fotocopiadoras.
- ✓ Llevar registros de mediciones de consumo de papel y tóner
- ✓ Medir y hacer visible los resultados de la estrategia de estaciones de reúso de papel en las diferentes oficinas, áreas y sedes de la Corporación.

Indicador 1: Número de resmas consumidas.

Meta: 80 resmas menos que el año anterior.

Indicador 2: Reducción de consumo de tóner con respecto al año anterior.

Meta: 10 tóner menos que el año anterior.

Responsable: Secretaría General.

2. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGIA:

Objetivo: Promover el uso racional y eficiente de la energía fomentando la sensibilización y la implementación de medidas en el desarrollo de las actividades de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

ACTIVIDADES:

- ✓ Realizar el Mantenimiento de sistemas de climatización y planta eléctrica de las sedes.





RESOLUCIÓN No. 0859 DE 2020

(08 JUNIO 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2511 DE 2019, Y SE AJUSTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2020"

- ✓ Actualización del inventario de los usos significativos de energía.
- ✓ Campañas de Sensibilización en ahorro y uso eficiente de la energía y compensación frente al cambio climático.
- ✓ Adecuaciones de conexiones eléctricas y cambio de luminarias por unas de mayor eficiencia energética.
- ✓ Recopilar, registrar, Consolidar y analizar mediciones de consumo de energía.
- ✓ Puesta en funcionamiento de los paneles solares de la sede principal y medición del impacto de su uso en el consumo.
- ✓ Realizar y publicar cartilla de los programas del Sistema de Gestión ambiental de Corpoguajira

Indicadores: % de reducción de consumo KW con respecto al año anterior

Meta: 3.7% con respecto al consumo del año anterior

Responsable: Secretaría General.

3. PROGRAMA USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA

Objetivo: Promover el uso eficiente del agua, la reducción de pérdidas en el consumo durante el desarrollo de todas las actividades de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

ACTIVIDADES:

- ✓ Realizar actualización de inventario de los consumos significativos de agua en las sedes de la Corporación y sus respectivas recomendaciones de intervención.
- ✓ Campañas de Sensibilización y capacitación en ahorro y uso eficiente del agua y compensación frente al cambio climático.
- ✓ Realizar inspecciones para detectar fugas o consumos ineficientes de agua y tomar las acciones pertinentes.
- ✓ Recopilar, registrar, Consolidar y analizar mediciones de consumo de agua

Indicadores: % de reducción de agua consumida en M³ con respecto al año anterior.

Meta: 4% con respecto al consumo del año anterior.

Responsable: Secretaría General.

4. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVO: Establecer y aplicar un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la corporación, que permita realizar manejo integral de los residuos sólidos generados:

ACTIVIDADES:

- ✓ Capacitación en manejo integral de residuos a operarios de servicios generales y mantenimientos que labora en las sedes de la corporación bajo el alcance del SGI.
- ✓ Realizar caracterización, cuantificación y registro de los residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos generados en la sede.





RESOLUCIÓN No. 0859 DE 2020

(08 JUNIO 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2511 DE 2019, Y SE AJUSTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2020"

- ✓ Realizar registro de generador de residuos peligrosos en la plataforma del IDEAM para la sede Laboratorio Ambiental.
- ✓ Realizar actualización de inventario de PCB de Corpoguajira y reporte en plataforma del IDEAM.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización en el manejo adecuado y separación en la fuente de los residuos generados en las sedes de Corpoguajira.
- ✓ Adecuación centro de acopio de residuos de las sedes Laboratorio ambiental.
- ✓ Realizar disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en las sedes bajo el alcance del SGI.
- ✓ Realizar almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y pos consumo generados en las sedes bajo el control de SGI.
- ✓ Entrega de residuos en campaña pos consumo
- ✓ Entrega de Residuos Reciclables a Organización de Recicladores de oficio
- ✓ Actualización del PGIR de las sedes bajo el alcance del SGI

Hacen parte del Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos los siguientes documentos

- Plan de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Formatos de cuantificación de residuos peligrosos R PCP 07-4 y no peligrosos R PCP 07-3.
- Formato de identificación de residuos peligrosos R PCP 07-5

Indicador: % cumplimiento del PGIR

Formula:

$$\frac{\text{Nº de actividades realizadas}}{\text{Nº de actividades propuestas para el programa}} \times 100$$

Meta: 90%

Responsable: Secretaría General.

5. PROGRAMA DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETIVOS: Lograr en la corporación la previsión e inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.

ACTIVIDADES:

- ✓ Hacer Seguimiento a los procesos contratados externamente para que se incluyan y se cumplan los criterios ambientales de contratación exigidos en el manual de contratación de la Entidad
- ✓ Hacer actualización de la Guía de compras sostenibles frente a los nuevos requerimientos del mercado y nuevas normas emitidas.

Indicador: % de cumplimiento de las actividades establecidas en el programa.

Meta: 90%





RESOLUCIÓN No. 0859 DE 2020

(08 JUNIO 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2511 DE 2019, Y SE AJUSTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2020”

Responsable: Secretaría General

ARTÍCULO CUARTO: El Director General junto con el comité de dirección serán las instancias coordinadoras de todas las acciones que se propongan dentro de los procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA y se verificará el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en cada programa trimestralmente en los Comités de Dirección y a través de la Revisión por la dirección del sistema de gestión integrado.

ARTICULO QUINTO: Corresponde a todos los líderes de procesos, funcionarios, contratistas y colaboradores implementar los programas ambientales establecidos. La Oficina de Control Interno realizará las evaluaciones y verificaciones objetivas conforme a las exigencias de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los,

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General

Proyecto: P.Sanguino
Reviso: F.Romero
Aprobó: M. López